

Toluca de Lerdo, México, dos de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos y anexos, promovidos el primero a las quince horas con cincuenta y ocho minutos y cincuenta y siete segundos el día uno de abril del año en curso y el segundo a las once horas con cincuenta y seis minutos y cuarenta segundos, del día de la fecha, ambos por María de los Ángeles Barraza Rodríguez, en su calidad de Secretaria de Acuerdos de la Comisión de Ética del Partido Político Local Vía Radical por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentada a la Secretaria de Acuerdos de la Comisión de Ética del Partido Político Local Vía Radical en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO